

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 039-2019-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 29 de mayo del 2019.

El Informe N° 249-2019-GO-EPS EMAPAT S.A., emitido por la Gerencia Operaciones y Informe N° 292-2019-DOyPGO EPS EMAPAT SA., emitido por la División de Obras y Proyecto de la EPS EMAPAT SA.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional. Asimismo, decide el manejo de la sociedad cumpliendo las políticas y estrategias que señala el Directorio y la Junta General de Accionistas.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2019-EPS EMAPAT S.A., de fecha 27 de mayo del 2019, se aprobó del expediente técnico de la obra, "Renovación de red primaria; en el (la) emisor en el Jr. Cusco, Jr. Arequipa y Jr. Puno en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", por la suma de **S/ 310, 012.00** (Trescientos diez mil doce con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 265-2019-GO-EPS EMAPAT SA., el Gerente de Operaciones emite un informe de inicio de la obra "Renovación de red primaria; en el (la) emisor en el Jr. Cusco, Jr. Arequipa y Jr. Puno en la localidad Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", por lo que mediante acto Resolutivo se debe designar Ing. José Luis CHUCUYA MAMANI, como Residente de Obra.

Que, los ítem 7° y 8° del artículo primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, precisan que: la Entidad designará al Ingeniero Residente y/o Inspector responsable de la ejecución de la Obra, quien presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado y el avance financiero de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas, en igual sentido el numeral 9 del mismo dispositivo legal indica que: se realizaran pruebas de control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.

Con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N° C00068 de la Partida N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X, correspondiente a la "EPS EMAPAT S.A.", estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir Resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la Empresa Prestadora de Servicios, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ingeniero Civil José Luis CHUCUYA MAMANI, como RESIDENTE DE OBRA, denominado "RENOVACIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL (LA) EMISOR EN EL JR. CUSCO, JR. AREQUIPA Y JR. PUNO EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA  
SOCIEDAD ANONIMA  
PUERTO MALDONADO

TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", de conformidad con las consideraciones expuestas precedentemente y bajo responsabilidad, dentro del marco normativo de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que tanto la Gerencias de Administración y Finanzas así como la Gerencia de Operaciones deberán realizar las acciones administrativas y complementarias que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria que la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO TERCERO:** PONER, en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto a fin de que publique en el Portal Institucional y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EPS EMAPAT S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento  
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata  
Sociedad Anónima  
Econ. José Miguel Prusancio Vargas  
GERENTE GENERAL

Distribución

G.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
Archivo.  
JMFV/AHC.